



ESPAÑA

10	ES	11	NUMERO	10	Y
		21	263.430		
		22	FECHA DE PRESENTACION		
			24 Febrero 1982		

MODELO DE UTILIDAD

16 JUL. 1982

30	PRORRIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			E03 D 9/02

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
DISPOSITIVO AUTOMÁTICO PARA DESINFECCIÓN DEL AGUA DE DEPOSITOS DE INODORO.-	

61	SOLICITANTE (ES)
SEIMEX, S A.	

DOMICILIO DEL SOLICITANTE	
Avda. Meridiana, 350 - planta 12 BARCELONA.- 27	

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU	

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc.: La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente invención, tal como se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un dispositivo automático para desinfección del agua de depósitos de inodoro.

5 Las exigencias económicas y comerciales de este tipo de dispositivos, obligan a simplificar al máximo la constitución de los mismos, por lo que sus características funcionales y su efectividad se encuentran limitadas a un escaso rendimiento.

10 Este hecho provoca fallos en el funcionamiento y una escasa eficacia en la desinfección del inodoro al cual se aplica, por todo lo cual su aceptación comercial se encuentra reducida en relación con la que cabría esperar.

15 Con el propósito de ofrecer al mercado del sector una solución ventajosa y definitiva, el dispositivo que nos ocupa está especialmente diseñado para garantizar un perfecto funcionamiento, siendo su principal y más notable característica la simplicidad de sus componentes que colaborando con la eficacia del sistema, hacen de él un conjunto práctico y competitivo tanto en el aspecto técnico como en el aspecto económico-comercial.

20 A tal fin, el dispositivo automático para la desinfección del agua de depósitos de inodoros en cuestión está constituido por una o dos cámaras contenedoras de un producto adecuado para desinfectar, perfumar y/o colorar el agua, cuyas cámaras estan dotadas de un soporte regulable apto para ser colgado del borde superior del depósito del agua. Las citadas cámaras estan provistas de un conduc
25 to que comunica con una entrada de aire y con una cámara
30

1 de mezcla, dicha cámara de mezcla conecta mediante un sifón
que se prolonga a través de un conducto de salida del pro-
ducto dosificado.

5 El conjunto está constituido por dos placas de
material termoplástico en las que se han practicado embu-
ticiones complementarias para determinar las cámaras y los
conductos que componen el dispositivo, cuyas placas se en-
cuentran vinculadas entre sí por medios convencionales.

10 Entre ambas cámaras se ha previsto un alojamien-
to en el que se desliza y retiene un vástago que está pro-
visto de un ala de enganche mediante la cual se posiciona
el conjunto al depósito del agua, ajustando su altura por
coincidencia de unas marcas practicadas en las cámaras con
respecto al nivel del agua del depósito.

15 Con objeto de ilustrar convenientemente cuanto
hemos expuesto, se acompaña a la presente memoria descrip-
tiva y formando parte integrante de ella, una hoja de dibu-
jos en la que de un modo esquemático se ha representado un
ejemplo ilustrativo, no limitativo de las posibilidades -
20 prácticas de realización.

En la figura se ha representado una vista en pers-
pectiva del conjunto en la que se pueden apreciar los prin-
cipales elementos que integran el dispositivo.

25 En base a la citada figura, referenciamos: 1 y 2
cámaras contenedoras del producto, 3 ala de enganche, 4 y
5 conducto, 6 y 7 orificios de entrada de aire, 8 y 9 cáma-
ras de mezcla, 10 y 11 sifones, 12 y 13 conductos de sali-
da, 14 y 15 placas de material termoplástico, 16 alojamien-
to, 17 vástago y 19 marcas de nivel.

30 El producto desinfectante, perfumante y/o coloran

1 te empleado está constituido por una materia sólida dis-
puesta en las cámaras 1 y 2, de las cuales nacen los res-
pectivos conductos 4 y 5 que comunican con las entradas de
aire 6 y 7 y con las cámaras de mezcla 8 y 9. De las cáma-
5 ras de mezcla 8 y 9 nacen los respectivos sifones 10 y 11
los cuales rematan en los conductos de salida 12 y 13.

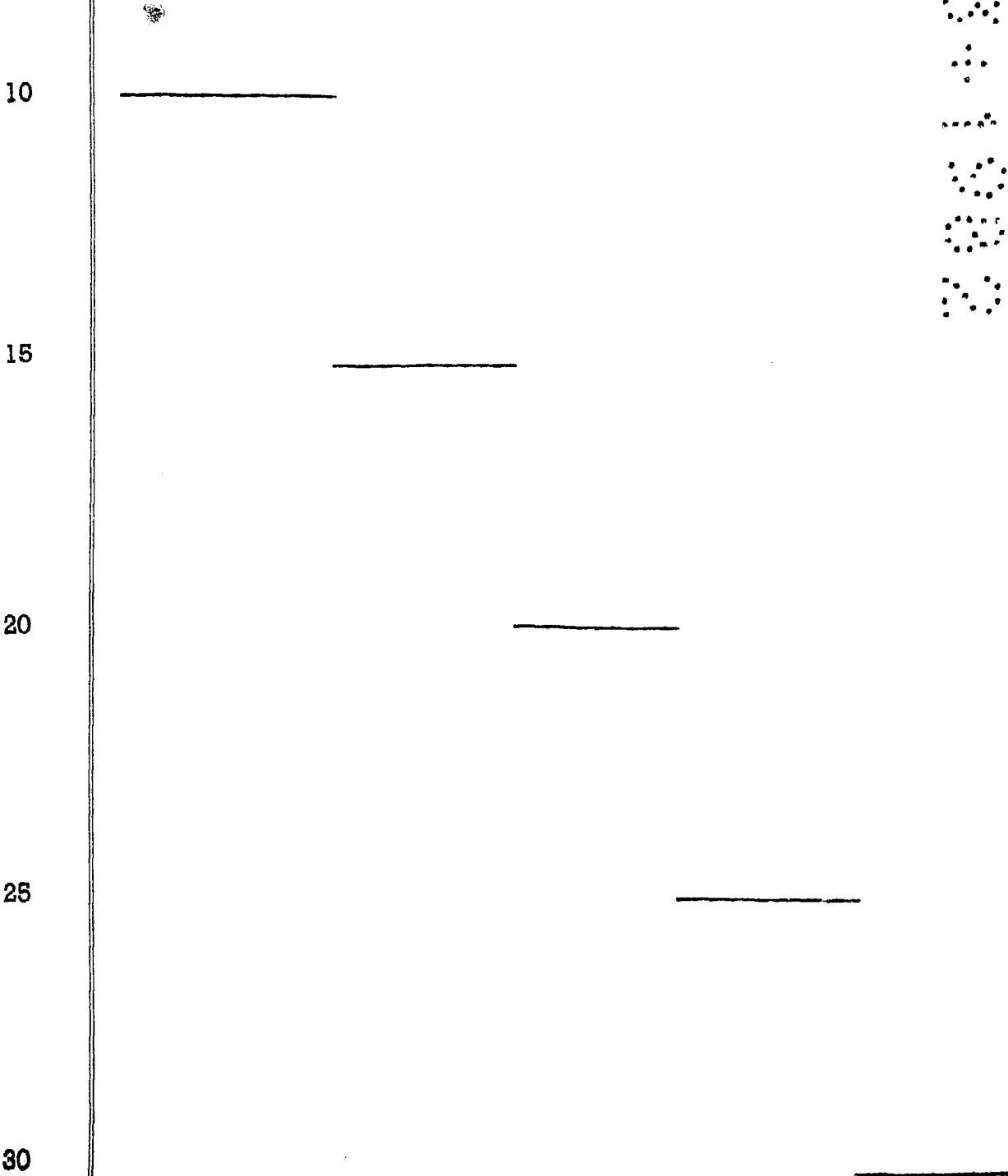
La materialización de las cámaras, de los conduc-
tos y de los sifones está realizada mediante las placas 14
y 15 que están unidas por sus zonas planas correspondien-
10 tes, obteniendo de este modo una construcción del conjunto
sencilla y económica que no necesita montajes posteriores
ni elementos auxiliares de conexión como en el caso de ser
distintos cuerpos los que compusieran las diferentes cáma-
ras.

15 Entre las cámaras 1 y 2 se ha practicado un alo-
jamiento 16 en el que se desplaza longitudinalmente y se
retiene el vástago 17 que por su extremo superior remata
en el ala de enganche 3 para suspender el conjunto en el
borde superior del depósito de agua al cual se aplica el
20 dispositivo. Mediante el desplazamiento del vástago 17
respecto al alojamiento 16 se regula la altura de trabajo
en relación con el nivel de agua, para lo cual en las cáma-
ras 1 y 2 se han practicado unas marcas 19.

25 Cuando el depósito del inodoro se llena, el agua
penetra a través de los conductos 12 y 13 y de los sifones
10 y 11, llena las cámaras 8 y 9 y a través de los conduc-
tos 4 y 5 alcanza la parte inferior de las cámaras 1 y 2
para mezclarse con el producto desinfectante al cual disuel-
ve parcialmente. Cuando se desaloja el depósito del inodoro
30 el agua arrastra el producto disuelto que se mezcló en las

1 cámaras 8 y 9, saliendo a través de los conductos 12 y 13 para mezclarse con el agua que se evacua al inodoro.

5 Para facilitar la penetración y salida del agua respecto a las cámaras y conductos del dispositivo, los conductos 4 y 5 se prolongan hacia arriba para rematar en unos orificios 6 y 7 que permiten la entrada y salida de aire.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

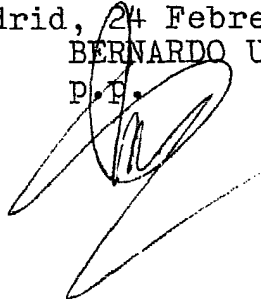
En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

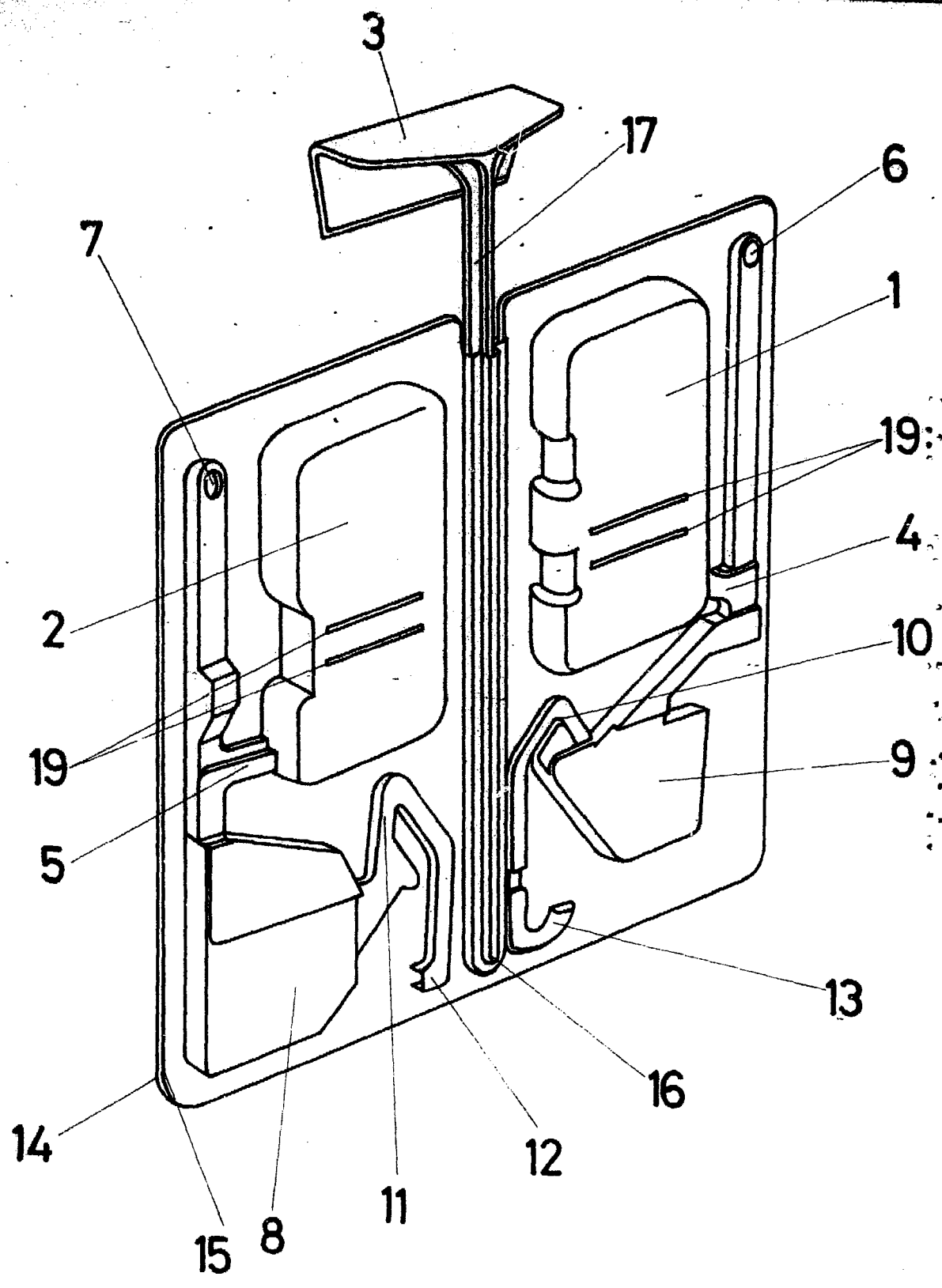
1 1ª.- "DISPOSITIVO AUTOMATICO PARA DESINFECCION DEL
AGUA DE DEPOSITOS DE INODORO".- caracterizado esencialmente
porque está constituido por una o dos cámaras contenedoras de
un producto adecuado para desinfectar, perfumar y/o colorar
5 el agua, cuyas cámaras dotadas de un soporte regulable apto
para colgar del borde del depósito del agua, están provistas
de un conducto que comunica con una entrada de aire y una cá-
mara de mezcla de la que mediante sifón se prolonga un con-
ducto de salida del producto dosificado, estando el conjunto
10 constituido por dos placas de material termoplástico en las
que se han practicado embuticiones complementarias que deter-
minan cámaras y conductos y que se encuentran vinculadas en-
tre sí por medios convencionales, habiéndose previsto entre
ambas cámaras un alojamiento en el que se desliza y retiene
15 un vástago provisto de un ala de enganche mediante la cual se
posiciona el conjunto al depósito de agua, ajustando su altu-
ra por coincidencia de marcas practicadas en las cámaras con
el nivel del agua del depósito.

20 2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "DIS-
POSITIVO AUTOMATICO PARA DESINFECCION DEL AGUA DE DEPOSITOS
DE INODORO".

25 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas meca-
nografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 24 Febrero 1.982
BERNARDO UNGRIA
P.F.





ESCALA VARIABLE

Madrid, 24 de Febrero de 1982

BERNARDO UNGRIA

p. p.